

524
esta a diez a ocho resulto que
el aumento que en esta se concedia
a ocho meses hera el de un quarto,
no creyendo el que exponia esta
equivocacion que concediera dimi-
nua a que se prefiriese el precio
la confirmacion a esta era
alo que propuso el exponente
mayormente quando igualmente
dico que el Abun de repare
algas excepciones y mas bien
acomodado, siendo constante que
era se da al Occidental por la
Refer a lo primero que se premen-
tar, y como la parte de distin-
cion y precio no se acercan
a ella por no ser incomodada
algos pobres que suplen las may-
or por lo tanto a precio como, resulto
previdentemente que lo primero son
los que lo compran y lo vende a
distancia y por tanto lo compra
al que vende la Pequera a su
parte y a mucho mayor precio,
siendo mucho mas barato diga
que la Ciudad no tiene facultad
para alterar los precios sin autori-
dad del Gremio de Pequera, pues
la Ciudad sola es dueña del sitio
al que trabaja, y aquella a todo

